Informe ejecutivo:

Análisis comparativo de operaciones de seguridad física en Latinoamérica (2025–2026)



Informe ejecutivo: Análisis comparativo de operaciones de seguridad física en Latinoamérica (2025–2026)

En América Latina, el crimen, la violencia y la inseguridad actúan como limitantes del desarrollo sostenible e inclusivo, impulsando la expansión sostenida de la vigilancia privada. Sin embargo, la informalidad laboral —cercana al 50% del empleo regional en un promedio de 11 países según datos de la OIT de 2022 citados en literatura académica reciente— divide la industria en dos mercados paralelos con costos y estándares incompatibles.

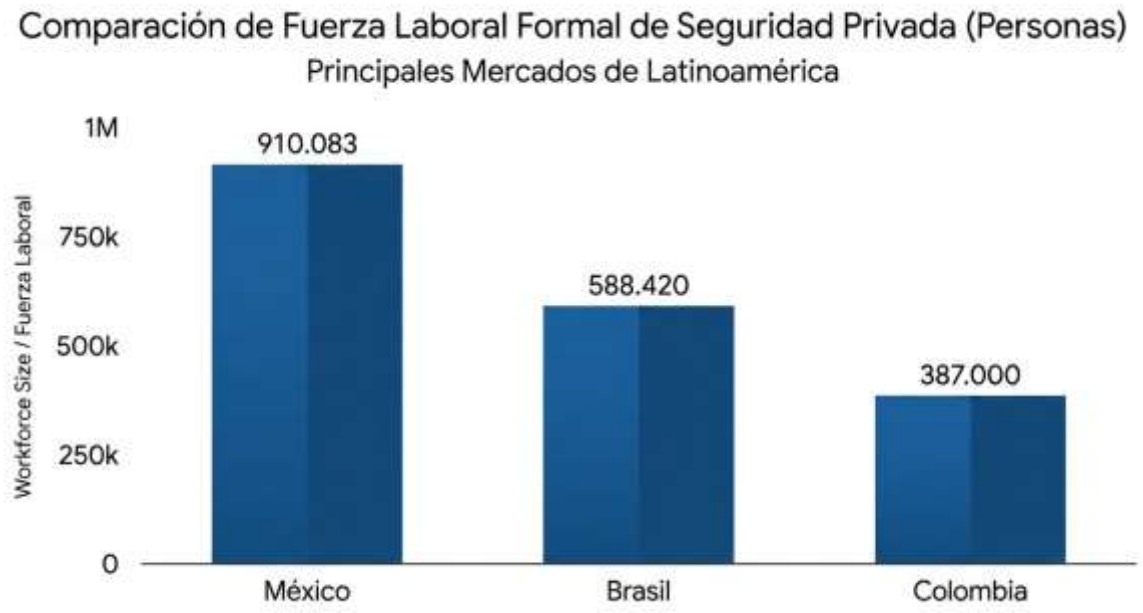
Brasil constituye el mayor mercado de seguridad privada de América Latina. Según datos del *Anuario Brasileño de Seguridad Pública 2026* difundidos por la patronal Fenavist, en marzo de 2026 existían 588.420 vínculos activos de vigilantes formales en el país, de los cuales 565.495 correspondían a empresas especializadas. En estudios sectoriales previos de Fenavist (IV y VI ESSEG, correspondientes a 2015–2018), el sector formal registraba facturaciones anuales de entre 33,8 mil millones y 50 mil millones de reales brasileños y un acumulado histórico de hasta 700.000 vigilantes formados. Pese a esa escala, la clandestinidad compite frontalmente con la operación regulada: en septiembre de 2025, la agencia pública *Agência Brasil* informó que la Policía Federal había clausurado más de 1.000 empresas clandestinas de seguridad privada.

México representa el segundo mercado más grande de la región. Estimaciones de la firma de capacitación sectorial Instituto Cefis valoran el mercado mexicano en 172.000 millones de pesos mexicanos, mientras que cifras oficiales de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE / INEGI 2024), analizadas en una investigación académica publicada en *Redalyc*, contabilizan 910.083 personas empleadas como vigilantes en establecimientos y casas particulares. Ese mismo estudio expone una dualidad extrema: aunque la informalidad laboral promedio de la ocupación es del 48,1%, entre vigilantes de establecimientos comerciales y corporativos descendió del 22,3% en 2012 al 15,4% en 2024, mientras que en vigilantes de casas particulares afecta al 90% de los mayores de 75 años y al 99% de quienes tienen de 0 a 3 años de escolaridad. En paralelo, la prensa y análisis de seguridad de 2025–2026 advierten sobre la presencia recurrente de «empresas irregulares» en licitaciones y la vulnerabilidad de servicios informales frente al cobro de cuotas o la infiltración de economías ilícitas.

Colombia —cuarta economía latinoamericana— exhibe uno de los marcos de mayor formalización institucional en puestos fijos. Un estudio de mercado de contratación pública de Corabastos fechado en julio de 2026 registra más de 387.000 empleos formales en el sector (incluidos 348.300 vigilantes y celadores) y estima un aporte del 2,5% del PIB, mientras que datos previos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SuperVigilancia) y Razón Pública (2024) citados por empresas del sector situaban la plantilla en cerca de 400.000

trabajadores directos —casi tres veces el pie de fuerza de la Policía Nacional y diez veces más vigilantes que policías en turno en Bogotá— con ingresos cercanos a 10,5 billones de pesos colombianos anuales (1,6% del PIB) distribuidos entre 870 empresas autorizadas. Asimismo, cifras de Asosec y Segurilatam (2026) documentan una transformación demográfica gradual: la participación femenina en el personal operativo acreditado por la SuperVigilancia pasó del 17,35% en 2024 al 18,19% en 2025.

En el resto de Sudamérica y Centroamérica la informalidad adopta expresiones críticas vinculadas a la fiscalización y al tipo de economía local. En Argentina, la literatura académica citada en la revisión de *Redalyc* reporta una tasa general de informalidad laboral del 45% (Page y Glanc, 2024), sin que las fuentes consultadas aporten un censo nacional exclusivo para vigiladores privados. En Perú, el regulador SUCAMEC ejecutó 5.199 acciones de fiscalización a personal y empresas de seguridad privada en el primer semestre de 2025 e incautó 157 armas de fuego; además, en el ámbito de control general de armas civiles, inhabilitó a 4.528 personas entre 2025 y 2026 principalmente por tenencia ilegal de armas y violencia contra la mujer. En audiencia ante el Congreso peruano en abril de 2026, el superintendente de SUCAMEC ilustró la brecha de informalidad en torno a la minería: frente a unos 25.000 inscritos en el registro minero REINFO, apenas 514 habían gestionado resoluciones de autorización excepcional de uso de explosivos, al tiempo que reportajes y tesis académicas documentan falsas empresas de seguridad y armamento de guerra custodiando minería ilegal en zonas como Pataz. En Centroamérica, la revisión académica refiere una fiscalización históricamente casi inexistente (Losa, 2018), persistencia de la informalidad en Nicaragua y jornadas promedio de 12 horas diarias —que llegan a 13 horas o más en parte del personal— (Mora et al., 2023), junto con vulnerabilidades socioeconómicas entre policías privados en Costa Rica.



País	Fuerza laboral / actividad formal	Peso económico estimado	Situación de informalidad	Ente regulador principal
Brasil	588.420 vínculos activos de vigilantes (marzo 2026)	Mayor mercado de LATAM; R$ 33,8–50 mil millones en estudios 2015–2018	Más de 1.000 empresas clandestinas cerradas (reporte sept. 2025)	Policía Federal (PF)
México	910.083 vigilantes en establecimientos y casas (INEGI 2024)	Segundo mercado de LATAM; MXN $172.000 millones (est. Cefis)	48,1% promedio (15,4% en establecimientos; 90% en vigilancia doméstica >75 años)	SSPC (federal) y secretarías estatales
Colombia	387.000–400.000 trabajadores formales; 870 empresas autorizadas	1,6% del PIB / COP 10,5 billones (2024) a 2,5% PIB (est. 2026)	Sanciones por «modelos de ahorro» ilegales en propiedad horizontal	SuperVigilancia
Argentina	Sin censo nacional unificado 2026 en las fuentes consultadas	Mercado fuertemente presionado por inflación y paritarias	45% de informalidad laboral general reportada en literatura (2024); sin dato exclusivo del sector	Jurisdicciones provinciales / CABA y paritarias UPSRA–CAESI
Perú	5.199 fiscalizaciones en S1 2025 (157 armas incautadas)	Sin dato consolidado de facturación sectorial	Fuerte desvío informal en minería (514 autorizaciones vs. 25.000 en REINFO)	SUCAMEC
Chile	Sin conteo nacional consolidado 2026 en las fuentes consultadas	Alta dispersión salarial entre comercio/residencial y gran minería	Cobertura previa vía conserjes/porteros ahora obligados a acreditarse	Subsecretaría de Prevención del Delito (antes OS-10)

Rotación, salarios y presión sobre tarifas y márgenes

En el estudio global de Trackforce, el 42% de los proveedores señaló la alta rotación como su principal desafío operativo, con firmas que reportan tasas de hasta el 100% anual. Aunque no existe una estadística oficial unificada de rotación para toda América Latina, las evidencias nacionales apuntan a un desgaste similar en puestos de entrada, impulsado por salarios cercanos al mínimo legal, turnos de 12 horas y reclamos frecuentes sobre el pago de horas suplementarias. En México, estimaciones del Instituto Cefis cifran la rotación anual promedio en seguridad privada entre el 40% y el 60% —más del doble del promedio nacional en otros

sectores operativos—, lejos de la meta inferior al 10% anual sugerida por proveedores locales de software operativo; en esa misma línea, un estudio académico de caso de la UNAM documentó en una empresa mexicana 16 bajas operativas en un solo mes, equivalentes al 33% de la plantilla requerida en el área.

La brecha retributiva respecto a la referencia estadounidense de Trackforce es pronunciada. En Norteamérica, el 40% de los proveedores encuestados paga entre 13,25 y 18,00 dólares estadounidenses por hora a guardias desarmados (y un 23% entre 18,25 y 25,00 dólares), mientras el 40% paga entre 24,25 y 30,00 dólares por hora a guardias armados. En Latinoamérica, la compensación se estructura en salarios mensuales sujetos a pisos legales o convenciones colectivas en moneda local, complementados por recargos legales de riesgo, nocturnidad y prestaciones obligatorias.

En Brasil no rige un piso nacional unificado —el proyecto de ley PL 230/2016, que propone un salario base nacional de 3.000 reales brasileños (3.900 reales con el 30% de peligrosidad), seguía en trámite legislativo en 2026—, por lo que cada estado negocia su convención colectiva de trabajo (CCT). En São Paulo, la CCT 2026 del SEEVISSP fijó para el vigilante base un piso de 2.271,74 reales más 681,52 reales de adicional de peligrosidad (30%), totalizando 2.953,26 reales mensuales más 42 reales diarios de vale de alimentación tras un reajuste del 5,75%. En esa misma convención, funciones técnicas o de liderazgo como operador de monitoreo electrónico, operador de dron (vehículo aéreo no tripulado), seguridad personal y vigilante líder reciben salarios totales de entre 3.066,85 y 3.225,87 reales (13,94 a 14,66 reales por hora normal), mientras un supervisor de seguridad percibe 5.159,77 reales. Otras tablas sindicales publicadas en marzo de 2026 registran tras un aumento del 5,4% (3,9% de Índice Nacional de Precios al Consumidor más 1,5% de ganancia real) un total de 3.282,37 reales con peligrosidad para vigilante patrimonial y 4.102,95 reales para escolta armada.

En Chile, donde la Ley 21.830 elevó el ingreso mínimo mensual a 553.553 pesos chilenos desde mayo de 2026, un relevamiento independiente de 569 ofertas de empleo formal publicadas en Computrabajo al 12 de octubre de 2026 ubicó la mediana nacional de un guardia con acreditación OS-10 en 600.000 pesos chilenos líquidos mensuales (con la mayoría de ofertas entre 553.553 y 750.000 pesos chilenos). La geografía y el sector extractivo marcan diferencias notables: Atacama alcanza una mediana de 650.000 pesos chilenos (máximos de 900.000 pesos chilenos) y Antofagasta 625.000 pesos chilenos (con topes de hasta 1.400.000 pesos chilenos en faenas mineras), frente a una mediana de 600.000 pesos chilenos en la Región Metropolitana. Portales agregadores muestran promedios de entre 434.730 y 495.003 pesos chilenos en series históricas más amplias, y entre 585.664 y 608.249 pesos chilenos en avisos actualizados a fines de 2026.

En Argentina y Perú, la composición salarial define la competitividad formal. En Argentina, la negociación paritaria entre la cámara patronal CAESI y los sindicatos (UPSRA, FATRASEP y SUTCAPRA) registró fuertes tensiones en julio de 2026: mientras el portal gremial *La Voz del Vigilador* advertía esperar las escalas oficiales de la federación, trabajadores del sector denunciaban un básico cercano a 911.650–912.000 pesos argentinos frente a montos totales

discutidos de entre 1,68 millones y 1,74 millones de pesos argentinos para el tercer trimestre, en los que una proporción relevante corresponde a viáticos no remunerativos. En Perú, avisos de reclutamiento vigentes para Lima en 2025–2026 bajo *planilla completa* (Compensación por Tiempo de Servicios, gratificaciones, Seguro Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) en turnos rotativos de 12 horas muestran ofertas de referencia en torno a 2.141 soles mensuales.

Tarifas de facturación, horas extra y la regulación de precios en Colombia

En el mercado estadounidense analizado por Trackforce, los proveedores ajustan libremente sus tarifas —típicamente entre 26 y 32 dólares por hora sin arma y más de 50 dólares por hora con arma—, aunque el 40% de las empresas reporta que más del 5% de sus horas extra no son facturables al cliente y erosionan directamente su rentabilidad. En casi toda América Latina, la ausencia de tarifas mínimas de facturación intensifica la competencia por precio, empujando a operadores pequeños a comprimir márgenes de supervisión o incumplir recargos por horas extra.

Colombia constituye la gran excepción regulatoria regional, pues la SuperVigilancia fija por circular la tarifa mínima obligatoria de facturación para un servicio de 24 horas diarias durante 30 días al mes, indexada al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) más porcentajes fijos de Administración y Supervisión (AyS: 8% para medio humano sin arma, 10% con arma y 11% con canino; y 10% uniforme para conjuntos residenciales estratos 4, 5 y 6) y el valor de la prima del seguro de vida. Durante 2025 y 2026, la convergencia de tres factores —el alza del 23% del SMLMV para 2026 (de COP 1.423.500 a COP 1.750.905), la reducción gradual de la jornada laboral de la Ley 2101 de 2021 (llevando el cálculo horario a 210 horas) y la reforma laboral de la Ley 2466 de 2025 (que adelantó el recargo nocturno del 35% a las 7:00 p.m. e incrementó los recargos dominicales y festivos)— generó un encarecimiento escalonado del 37,4% en la tarifa base regulada entre enero de 2025 y julio de 2026:

Período de vigencia	SMLMV de ref. (COP)	Factor SMLMV (24h)	Tarifa base mensual (COP)	Tarifa total AyS 8%–10% (COP)
1 ene – 14 jul 2025	1.423.500	9,14	13.010.790	14.051.653 / 14.311.869
15 jul – 24 dic 2025	1.423.500	9,29 ini. / 9,53 Ley 2466	13.224.315 – 13.565.955	14.282.260 – 14.922.551
25 dic – 31 dic 2025	1.423.500	9,77 (retroactivo)	13.907.595	15.020.203 – 15.298.355

Período de vigencia	SMLMV de ref. (COP)	Factor SMLMV (24h)	Tarifa base mensual (COP)	Tarifa total AyS 8%–10% (COP)
1 ene – 30 jun 2026	1.750.905	9,77	17.106.342	18.474.849 / 18.816.976
1 jul – 14 jul 2026	1.750.905	9,85	17.246.414	18.626.127 / 18.971.056
15 jul – 31 dic 2026	1.750.905	10,21	17.876.740	19.306.879 / 19.664.414

Nota metodológica: En los tres tramos de 2026, el cálculo de la tarifa total aplica el 8% (medio humano sin arma) y el 10% (medio humano con arma o residencial estratos 4–6) sobre la tarifa base oficial, antes de sumar la prima individual del seguro de vida. El tramo final (19,31 a 19,66 millones de pesos colombianos) coincide con los valores de 19,3 a 19,6 millones de pesos colombianos reportados en prensa económica y estudios de contratación pública de 2026. La variación de enero de 2025 (13.010.790 pesos colombianos) a julio de 2026 (17.876.740 pesos colombianos) equivale a un alza del 37,4%.



Este salto de costos explica tanto la búsqueda de sustitución tecnológica en copropiedades y empresas como la aparición de «modelos de ahorro» irregulares en propiedad horizontal, advertidos y sancionados por SuperVigilancia y la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el segmento corporativo multinacional, las cifras auditadas de 2025–2026 confirman el peso estratégico de Latinoamérica junto con sus fricciones macroeconómicas. Entre enero y septiembre de 2026, Prosegur reportó ventas globales de 3.946 millones de euros (+7,5% interanual), de las cuales Iberoamérica generó 1.858 millones de euros (+8,1% interanual),

equivalente al 47,1% de los ingresos totales. Dentro de su división *Prosegur Seguridad* (2.137 millones de euros, +9,8% interanual; EBITA +9% interanual), Colombia acompañó a Estados Unidos e Iberia como uno de los principales impulsores del crecimiento. De igual modo, Securitas Colombia reportó un crecimiento en ventas del 12,6% en 2025 con margen operativo positivo. No obstante, un análisis de S&P Global Ratings de julio de 2026 advierte que, aunque la rentabilidad de la vigilancia física de Prosegur ha venido mejorando desde una base muy baja, aún rezaga frente a competidores como Securitas AB (cuyo margen neto global fue del 3,30% en 2025) y frente al negocio de logística de valores; asimismo, la calificadora proyecta que la volatilidad cambiaria en Latinoamérica restará alrededor de un 1% al desempeño en 2026 y un 5% en 2027, mientras las altas cargas tributarias —especialmente en Argentina— merman la generación de flujo de caja.

Ola regulatoria 2024–2026: barreras de entrada y corresponsabilidad del cliente

Mientras el cumplimiento normativo citado en la referencia comparativa de Trackforce se concentra en leyes salariales y licencias estatales, Latinoamérica atraviesa entre 2024 y 2026 una reestructuración estatutaria profunda que eleva el umbral operativo y transfiere riesgos legales al contratante.

En Brasil, la Ley 14.967/2024 (*Estatuto de la Seguridad Privada*) y su reglamento (Decreto 13.012/2026) reemplazaron la legislación vigente desde 1983, reforzando el control de la Policía Federal sobre empresas y personal. La norma exige 200 horas de formación obligatoria y reciclajes periódicos, e introduce un efecto directo sobre clientes corporativos: los comercios minoristas enfrentan el riesgo regulatorio de tener que sustituir a sus «fiscales de tienda» internos por vigilantes formalmente habilitados.

En Chile, la Ley 21.659 y su reglamento (Decreto 209 de mayo de 2025) sustituyeron el antiguo esquema genérico del OS-10 bajo la nueva rectoría de la Subsecretaría de Prevención del Delito. La reforma distingue estrictamente entre *vigilantes privados* (únicos autorizados a portar armas de fuego) y *guardias de seguridad*, y exige capacitación diferenciada incluso para conserjes, porteros, serenos y rondines que cumplan funciones de control de acceso o monitoreo en condominios. También amplía la vigencia de las acreditaciones de 3 a 4 años, incorpora exámenes en Derechos Humanos, Privacidad y Datos Personales y Primeros Auxilios, e inhabilita a postulantes con condenas o acusaciones vinculadas a violencia intrafamiliar o crimen organizado.

En Perú, bajo el Decreto Legislativo 1213 y el D.S. 005-2023-IN, la SUCAMEC exige a los proveedores una carta fianza solidaria e irrevocable por 5 UIT con vigencia mínima de 5 años, infraestructura verificada con armería, licencia L4 para porte de armas y autorización específica incluso cuando una empresa ofrezca monitoreo en tiempo real mediante GPS. Destacar personal sin carné SUCAMEC acarrea multas de más de 2 a 10 UIT, y para las empresas clientes la contratación de proveedores informales puede invalidar pólizas de seguro, generar responsabilidad penal o solidaria y comprometer certificaciones de cadena logística como

BASC o ISO 28000. En Colombia, adicionalmente, la circular vigente en 2026 prohíbe someter a plazos el pago mensual de los contratos de vigilancia para asegurar la cobertura salarial oportuna.

Equipos corporativos, adopción tecnológica y convergencia ciber-física

En el segmento de seguridad interna (corporativa), el informe de Trackforce 2025 documentó en Norteamérica y Europa, Medio Oriente y África una fuerte carga multifuncional: el 64% de los equipos asume salud y seguridad ocupacional y el 51% la gestión de instalaciones; califican la integración de sus sistemas en 3 sobre 5; solo el 4% tiene automatizado entre el 81% y el 100% de sus procesos de cumplimiento; el 79% responde en menos de 15 minutos a incidentes críticos, pero enfrenta fatiga de alertas por falsos positivos; y frente a ataques ciberfísicos, el 28% se declaró «confiado» y otro 56% «muy» o «extremadamente confiado» (con un 16% de baja o nula confianza). Para América Latina no existen mediciones públicas equivalentes sobre horas semanales de auditoría interna o tasas de falsas alarmas. Sin embargo, los datos del mercado de seguridad electrónica y de grandes operadores revelan cuatro tendencias convergentes en 2025–2026.

En primer lugar, la migración hacia arquitecturas en la nube híbrida y la analítica con inteligencia artificial encabeza la inversión tecnológica regional. Reportes de la industria basados en los informes del *Estado de la Seguridad Física* de Genetec (ediciones 2024–2026) —donde a nivel global el 66% de los usuarios finales proyectaba en 2024 mover más gestión física hacia la nube en dos años— señalan que la nube híbrida y la analítica en videovigilancia y control de acceso están impulsando las ventas de seguridad electrónica en América Latina. Encuentros técnicos regionales como los de la Asociación Latinoamericana de Seguridad (ALAS) y la Feria Internacional de Seguridad de Colombia 2026 priorizan precisamente plataformas administradas en la nube que unifican video, control de accesos, sensores ambientales y analítica para reducir robos y paros operativos en manufactura y logística.

En segundo lugar, la «seguridad híbrida» cumple en Latinoamérica una función económica distinta a la estadounidense: más que paliar una escasez absoluta de postulantes, permite contener el encarecimiento regulatorio del puesto físico 24/7. Prosegur atribuye la mejora del 9% en el EBITA de su unidad Security durante los nueve primeros meses de 2026 a este modelo híbrido —combinando vigilancia presencial con drones, robótica, analítica de IA y monitoreo remoto—, mientras en gestión de efectivo los denominados «Productos de Transformación» tecnológicos ya alcanzan el 36,2% de las ventas de Prosegur Cash.

En tercer lugar, la convergencia ciber-física cobra urgencia en infraestructura crítica y cadenas exportadoras. Análisis técnicos publicados para empresas eléctricas en México y Sudamérica advierten en 2025–2026 que la exposición simultánea a intrusiones físicas en subestaciones y ataques digitales sobre redes IoT y sistemas de control exige abandonar la gestión aislada entre seguridad física y ciberseguridad. En sectores financieros y de comercio exterior, esta convergencia se entrelaza con el fraude bancario digital y la adopción voluntaria de estándares

auditables como ISO 37001 (antisoborno) y BASC.

Por último, persiste una brecha pronunciada entre el segmento corporativo y el mercado de pequeñas y medianas empresas o residencial en herramientas operativas básicas. Incluso en la muestra mayormente norteamericana de Trackforce, los sistemas de gestión de rondas de guardia presentaban apenas un 8% de uso alto frente a un 54% de uso bajo. En América Latina, licitaciones públicas de 2026 y proveedores regionales de software confirman que el uso de plataformas integrales con trazabilidad por GPS en tiempo real se concentra en contratos corporativos, mineros y estatales de alto valor, mientras buena parte de la vigilancia ordinaria continúa apoyándose en registros manuales.

Síntesis comparativa y prioridades operativas para 2026–2027

Dimensión del análisis comparativo	Norteamérica y EMEA (Trackforce)	Latinoamérica (síntesis)	Implicación operativa clave
Estructura de competencia	Mercado altamente formalizado; competencia por salario y nivel de servicio	Mercado dual: 48,1% de informalidad en México; >1.000 clandestinas cerradas en Brasil	El operador formal compite en desventaja de precio si el cliente omite debida diligencia
Motor de presión de costos	Escasez de mano de obra (61% de proveedores) y primas de seguros	Alzas de salario mínimo (+23% SMLMV Colombia 2026), recargos nocturnos y reducción de jornada	La inflación de costos es exógena (legal/paritaria) y obliga a cláusulas de reindexación
Salario guardia sin armas	40% paga USD 13,25–18,00/h; 23% USD 18,25–25,00/h	Mensualizado: BRL 2.953 (São Paulo), CLP 600.000 mediana, COP 1.750.905 base, S/ 2.141 (ref. Lima)	Menor costo unitario por hora, pero alta incidencia de recargos y cargas parafiscales
Rotación operativa	42% la señala como reto #1; picos de hasta 100%	Estimada en 40–60% anual en México (el doble de otros sectores operativos)	Turnos de 12+ horas y básicos bajos alimentan el ausentismo y la pérdida de calidad
Fijación de precios y márgenes	Libre mercado (USD 26–32/h sin arma; USD 50+/h con arma)	Compresión por licitación de precio, salvo pisos legales como SuperVigilancia en Colombia	Márgenes bajos agravados por exposición cambiaria y presión fiscal (Argentina)

Dimensión del análisis comparativo	Norteamérica y EMEA (Trackforce)	Latinoamérica (síntesis)	Implicación operativa clave
Tecnología e integración	53% usa IA/automatización; integración 3/5; solo 4% automatiza >80% de auditorías	Aceleración en nube híbrida, analítica de video e híbridos personal-máquina en grandes cuentas	La tecnología pasa de diferenciador a requisito para contener el alza de puestos 24/7
Datos de equipos internos	Encuesta directa (30% muestra): 64% SST, 51% facilities, 79% respuesta <15 min	Vacío estadístico: no hay encuesta panregional homologada de gerencias corporativas	Oportunidad para gremios como ALAS de construir un benchmark propio

Para los **proveedores de servicios de seguridad privada**, sostener la rentabilidad en 2026–2027 requiere tres acciones concretas:

1. Migrar la oferta comercial desde puestos físicos 24/7 estacionarios hacia contratos de seguridad híbrida que combinen horas-hombre optimizadas con analítica de video en la nube, control de accesos y monitoreo remoto, mitigando el impacto de aumentos salariales legales como el de Colombia o las 200 horas de formación de Brasil.
2. Reducir la rotación y el pasivo laboral oculto mediante rutas internas de ascenso hacia funciones técnicas mejor remuneradas (operación de centros de operaciones de seguridad / circuito cerrado de televisión, supervisión o drones) y control digital de turnos para evitar horas extra no facturables o liquidaciones erróneas.
3. Utilizar el cumplimiento regulatorio y las certificaciones auditables (SuperVigilancia, SUCAMEC, Policía Federal, Subsecretaría de Prevención del Delito, BASC e ISO 37001) como defensa frente a competidores informales, cuantificando ante el cliente el riesgo legal y de invalidez de pólizas asociado a tarifas por debajo del piso legal.

Para los **equipos corporativos de seguridad y áreas de compras (empresariales)**, la gestión de riesgos exige tres medidas prioritarias:

1. Auditar mensualmente la formalidad laboral y regulatoria de los contratistas —planillas, seguridad social, seguros de vida y vigencia de credenciales del personal en sitio—, cerrando la puerta a esquemas de ahorro ilegales o proveedores irregulares que trasladan responsabilidad solidaria al contratante.
2. Unificar la gobernanza entre seguridad física y ciberseguridad (tecnologías de la información / tecnologías de operación) en activos críticos como energía, manufactura y logística mediante plataformas integradas en nube híbrida.
3. Instrumentar métricas internas propias (tiempos de respuesta a incidentes, tasa mensual de falsas alarmas y horas semanales dedicadas a reportes manuales de cumplimiento) para suplir la ausencia de estándares estadísticos regionales y evaluar con rigor el retorno de la automatización.